



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 193-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de octubre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2021, el pleno de Consejo Regional acordó invitar al Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, a sesión ordinaria con el objetivo de informar sobre la ejecución de proyectos y demás objetivos como institución que involucra a las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín.

Que, mediante oficio N° 529-2021/GOB.REG.-HVCA/CR-P de fecha 05 de octubre de 2021, el presidente del Consejo Regional de Huancavelica convoca al Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes a la sesión ordinaria de Consejo Regional para el 15 de octubre de 2021, con la finalidad de que informe sobre la ejecución de proyectos y demás objetivos como institución que involucra a las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 193-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de octubre de 2021.*

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE** por informado ante el Consejo Regional, el informe del Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, Ing. José Luis Jiménez Alarcón, sobre ejecución de proyectos y demás objetivos como institución que involucra a las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, que adopte las medidas correctivas formuladas por los señores Consejeros Regionales en sus respectivas intervenciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

ING. FEBALDO QUIJPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL